

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB - 0007 CUPO DE ENDEUDAMIENTO

A continuación se definen los conceptos que contienen el formato **CB-0007** y se indica la forma de diligenciarlo, con el fin de que la información reportada sea correcta y confiable.

I. DEFINICIÓN

El formato CB-0007 **CUPO DE ENDEUDAMIENTO: en divisas y pesos**, es el registro detallado de las autorizaciones de deuda y sus afectaciones. El cual debe contener el valor aprobado, las adiciones o aumentos, las utilizaciones que disminuyen el cupo de endeudamiento determinando el saldo a una fecha de corte. Los cupos pueden ser aprobados: en pesos colombianos (COP) corrientes o constantes, ó en otras monedas (divisas), igualmente pueden ser utilizados en pesos o en otras monedas, sin embargo, su registro debe diligenciarse en el formato único CB-0007.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (aaaa/mm/dd).

VALORES: Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en moneda de origen y pesos colombianos (COP) cifras completas. Las tasas e indicadores de conversión deben emplear los decimales especificados en los contratos o los determinados por la autoridad competente, Ejemplo: IPC es determinado por el DANE, DTF lo determina la Superintendencia Financiera, UVR y tasa de cambio por el Banco de la República.

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Los datos consignados en este formato deben tomarse de las autorizaciones realizadas mediante Acuerdos u otro acto administrativo, de los contratos de crédito, de la emisión y colocación de títulos de deuda, o de las operaciones de manejo que incrementen o disminuyan el saldo del cupo. Los movimientos corresponderán a los cambios o variaciones que sufran las autorizaciones en cada periodo.

- **CONCEPTO:** Registre el concepto por el cual se incrementa o disminuye el cupo de endeudamiento.

Ejemplo de incrementos: nuevo cupo de endeudamiento, ampliación de cupos ya existentes, liberación recursos comprometidos no utilizados, ajustes por diferencial cambiario o por inflación, otros especifique.

Ejemplo disminución: Contratación de deuda, financiación presupuesto inversión vigencia XXXX, financiación proyecto Metro, financiación Transmilenio, financiación de vías, financiación proyectos de educación, otro especifique.

- **DOCUMENTO SOPORTE:** Relacione el Acuerdo, el Contrato, la autorización de la emisión de bonos o cualquier otro documento o acto administrativo que soporte la afectación del cupo de endeudamiento.
- **FECHA:** Registre la fecha de la afectación (aaaa/mm/dd).
- **TIPO DE MONEDA:** Registre el tipo de moneda con la que se aprobó o se afectó el cupo de endeudamiento según la lista desplegable. Cada afectación (aumento o disminución) es un registro que puede realizarse en pesos (COP) constantes o corrientes y/o en otro tipo de moneda (divisas). Realice sumatoria en las filas y columnas que contengan moneda de la misma denominación.
- **TASA DE CAMBIO:** Registre la tasa de cambio con la cual se convierte a pesos la operación realizada, si se trata de divisas. La afectación puede generar incrementos o disminuciones del cupo de endeudamiento por ajustes en la conversión del saldo a pesos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

-

- **VALOR INICIAL O AUMENTOS EN PESOS (COP):** Registre en esta columna, el valor inicial del cupo de endeudamiento o su incremento en pesos colombianos (COP), los cuales puede generar: Ajustes positivos por inflación, aprobación de un nuevo cupo de endeudamiento, entre otros.
- **VALOR INICIAL O AUMENTOS EN OTRAS MONEDAS (DIVISAS):** Registre en esta columna, el valor inicial del cupo de endeudamiento o su incremento en divisas, que pueden generarse por: Ajustes positivos por inflación, aprobación de un nuevo cupo de endeudamiento, entre otros.
- **DISMINUCIÓN EN PESOS (COP):** En esta columna, registre los valores en pesos colombianos (COP), que reducen el cupo de endeudamiento, generalmente corresponden a contratación de deuda pública. Si la obligación se adquiere en divisas, convierta a pesos la afectación realizada con la tasa de cambio acordada en la operación o en su defecto a la tasa de cambio vigente en la fecha de la misma.
- **DISMINUCIÓN EN OTRAS MONEDAS (DIVISAS):** En esta columna registre los valores en divisas, que reducen el cupo de endeudamiento, generalmente la afectación corresponde a contratación de deuda y se hace en la misma moneda de origen, pero puede ocurrir que se haga en otras monedas, en este último caso convierta la afectación a la moneda de origen y haga la observación.
- **SALDO EN OTRAS MONEDAS (DIVISAS):** Cuando el cupo de endeudamiento está aprobado en divisas, calcule el saldo, como el resultado de sumar el valor aprobado más los aumentos, menos las disminuciones en el mismo tipo de moneda.
- **SALDO EN PESOS CORRIENTES (COP):** En esta columna, registre en pesos corrientes colombianos (COP) el resultado de sumar el valor aprobado más los aumentos en pesos, menos las disminuciones en pesos.
- **OBSERVACIONES:** Registre la Información adicional que considere pertinente y que aclare la información consignada en el formato.

FIRMAS: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con el memorando, oficio remititorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.